

TU CrediJEP

TE PREMIA

CON UNA SMART TV 43"

BASES DE LA PROMOCIÓN

"Campaña de Créditos - CrediJEP TE PREMIA"

1. Participantes:

Son participantes de la "Campaña de Créditos - CrediJEP TE PREMIA", las personas naturales que obtengan créditos en todos los segmentos, durante el periodo comprendido entre el **02 de Enero de 2018 y el 30 de junio de 2018**; de acuerdo a los requisitos exigidos para la citada promoción.

Participan en esta campaña las AgenciasJEP:

| | |
|---------------------|----------------|
| <i>Paute</i> | <i>Azogues</i> |
| <i>Gualaceo</i> | <i>Macas</i> |
| <i>Sígsig</i> | <i>Sucúa</i> |
| <i>Santa Isabel</i> | <i>Méndez</i> |

2. Requisitos exigidos a los participantes de la "Campaña de Créditos - CrediJEP TE PREMIA".

Solo participan las personas naturales con las siguientes características:

Desembolsos:

Participarán todas las personas naturales a las que se les otorgue un crédito en cualquiera de los segmentos de crédito, el cual deberá mantenerse vigente durante el periodo de la promoción.

3. Requisitos exigidos a los beneficiarios de la "Campaña de Créditos - CrediJEP TE PREMIA":

- a. Presentar cédula de ciudadanía
- b. Libreta de AhorrosJEP

4. Disposiciones Generales:

- a. Los créditos desembolsados que participan en la "Campaña de Créditos - CrediJEP TE PREMIA", deberán mantenerse vigentes hasta el día de la selección de ganadores. En caso de que se realice su precancelación, el socio será eliminado de la base de datos de esta promoción.
- b. La selección de ganadores será mensualmente durante el periodo que dure la campaña.
- c. Opciones para la selección de ganadores:
 - Los socios participantes que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 2, serán registrados automáticamente en el sistema: Nombres y apellidos del titular del crédito, numero de socio, número de crédito, número de cédula de ciudadanía.
 - Cada socio ganador solo podrá acceder a un solo premio por campaña.
- d. Las bases serán publicadas en la página WEB: www.coopjep.fin.ec.

5. De los premios.

Mensualmente se entregara Un (1) Smart TV LED de 43" por cada una de las AgenciasJEP participantes.

6. Fechas de las selecciones de ganadores:

Las selecciones se realizarán mensualmente la primera semana del mes siguiente.

7. Restricciones:

- a. No podrán participar en la selección de ganadores los colaboradores de la Cooperativa JEP; que cuenten con contrato de trabajo a tiempo indeterminado o contrato de trabajo sujeto a modalidad así como sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad y primero de afinidad.
- b. No podrán participar los créditos Refinanciados o Reestructurados.
- c. El socio deberá estar al día en todos sus créditos vigentes al día de la selección de ganadores.
- d. En caso de que el beneficiado con el premio sea una de las personas indicadas en el primer párrafo (a) del numeral 7, se anulará esta opción ganadora y se procederá a seleccionar nuevamente cuantas veces sea necesario.

8. Formalidades y procedimiento de la selección de ganadores:

- a. Ingresarán en la selección de ganadores todos los créditos que correspondan a los desembolsos efectuados durante el periodo de duración de la campaña y que cumplan con lo señalado en las presentes bases.
- b. Ingresarán en la selección de ganadores todos los socios que hayan efectuado el pago puntual de sus cuotas de créditos durante el periodo de vigencia de la campaña y que cumplan con lo señalado en las presentes bases.
- c. La selección de ganadores se efectuaran en cada una de las AgenciasJEP participantes.
- d. La selección de ganadores se realizará en presencia del Gerente de Agencia y un operador de software.
- e. El Gerente de Agencia, indicará al operador del software, el momento en que deberá presionar la tecla que inicie la secuencia aleatoria que obtenga al ganador(a).
- f. Resultará ganador(a) de cada premio, a la primera opción válida.

Los ganadores de la selección de ganadores, deberán presentarse a recoger su premios en fecha y lugar que indique la Institución, portando los documentos indicados en el numeral 3 de las presentes bases. La difusión de los nombres de los ganadores se hará a través de avisos en nuestras AgenciasJEP, Redes Sociales y Radio.

9. Modificaciones:

Las presentes bases podrán ser modificadas en cualquier momento por la Cooperativa de Ahorro y Crédito JEP Ltda. de manera unilateral, previo conocimiento de la Gerencia General, las mismas que luego de su aprobación serán puestas a conocimiento del socio, mediante publicación en las mismas instalaciones de las agencias o en su página WEB: www.coopjep.fin.ec.

10. Disposición Final:

Lo no previsto por las presentes bases será resuelto por la Gerencia General.